



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

##### *Aprobación inicial*

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanavides, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable del municipio de Quintanavides.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de anuncios del ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanavides, a 19 de septiembre de 2024.

La alcaldesa,  
Inés Lázaro Rueda